

RESOLUCIÓN N° 501

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Raquel Araujo de Falcón e Ydalia Lovera, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora;



RESOLUCIÓN N° 501

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Enfermería.



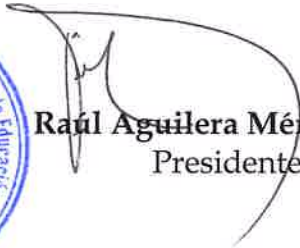
RESOLUCIÓN N° 501

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**MODELO NACIONAL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Universidad Tecnológica Intercontinental
Filial María Auxiliadora**

**UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud**

**CARRERA
Licenciatura en Enfermería**



2019



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

2

**Modelo Nacional
Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras
Resolución N°501/2019**

Pares Evaluadores:

- Raquel Araujo de Falcón, Paraguay. *Coordinadora*
- Ydalia Lovera, Paraguay.

Técnico de Enlace de la ANEAES

- Nadir Leiva

Fecha de visita: 17 y 18 de octubre de 2019

Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".

Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".

Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), fue creada por Ley N° 822/96, promulgada en fecha 12 de enero de 1996, autorizándose su funcionamiento como Universidad, en el marco de la Ley N° 136/93 de Universidades, otorgándosele plena autonomía para implementar planes y programas universitarios y expedir título de grado y postgrados. La Universidad cuenta con 22 filiales en diversos departamentos del país implementando programas de carreras de la Salud, Empresariales, Ciencias de la Comunicación y Cursos de Maestrías, Especialización y Doctorados.

La Sede UTIC en la ciudad de María Auxiliadora fue habilitada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 8/2000 de fecha 4 de abril del 2000, donde se desarrollan las carreras Licenciatura en Enfermería, Contabilidad, Ciencias Empresariales y Agrarias.

La carrera evaluada, Licenciatura en Enfermería pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud, una de las unidades académicas de la UTIC. Esta carrera fue aprobada mediante Resolución 119/06 del Consejo Superior Universitario, lo cual consta en documentación del 28 de setiembre de 2006 y Resolución 19/08 del 25 de febrero de 2008.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La visita de evaluación externa con fines de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras realizada a la Carrera de Enfermería de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede María Auxiliadora los días 17 y 18 de octubre de 2019, se da, luego de que la Carrera se haya presentado al Proceso de Evaluación Externa con fines de Acreditación en mayo del 2018 cuyo resultado fue la Postergación de la Carrera. Dicha visita se cumplió conforme a la agenda previamente acordada, la misma se desarrolló sin inconvenientes cumpliéndose en su totalidad.

Durante la visita se evidenció un clima organizacional ordenado y proactivo. Se notó a las autoridades y funcionarios interesados y participativos en el proceso. La carrera ha trabajado en cumplir los objetivos expresados en su Plan de Mejora y en consecuencia al

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL. Plan de Desarrollo que fue ajustado en el 2019.

Durante los días en que transcurrió la visita, el Comité de pares sostuvo reuniones con autoridades de la Universidad y de la Carrera, así como con representantes de los diferentes estamentos de la comunidad académica. Se recorrieron las instalaciones de la Sede, especialmente las relacionadas con la Carrera, como sala de profesores, laboratorios, biblioteca, entre otras; así mismo se realizó la visita al Hospital Distrital de María Auxiliadora, donde los estudiantes realizan las prácticas. Actualmente, se cuenta con 76 estudiantes del primer al cuarto año, y 5 estudiantes se encuentran desarrollando el Proyecto Final de Grado, para acceder al título de Licenciado en Enfermería.

El comité de pares tuvo acceso a toda la información solicitada, de acuerdo a los procedimientos administrativos y técnicos establecidos por la ANEAES atendiendo los lineamientos del Modelo Nacional, así mismo, la carrera dispuso de otras documentaciones institucionales, obteniéndose valiosa información, además de la verificación in situ realizada.

III. CUERPO DEL INFORME

3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

El informe en sí, fue claro y concreto, no obstante se evidenció que, en algunos indicadores, los argumentos presentados como acciones de implementación del plan de mejoras, hacían alusión a tareas pendientes que no se habían concretado al momento de la visita y por lo tanto no pudieron ser evaluadas.

En cuanto a los anexos fueron organizados en 2 partes, donde se agregaron las documentaciones, pero no precisamente ordenados por dimensión y en algunos casos los documentos fotografiados y los escaneados presentaban dificultades para su lectura. Otras documentaciones fueron acercadas a los pares durante la visita para su revisión in situ.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Recomendación 1: *“Implementar un programa de difusión de las normativas de la institución y la carrera con medición de impactos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la visita se mantuvo reuniones con docentes y estudiantes, se verificó su conocimiento sobre la divulgación y socialización de la normativa y reglamentaciones vigentes tanto de la Carrera como de la institución, lo que se ha evidenciado en el cronograma de socialización, registros de asistencia, franelógrafos y banners. Se cuenta además con un nuevo documento denominado “Proyecto de socialización de normativas.” En las entrevistas, los distintos actores han expresado que están informados y han demostrado su satisfacción por el proceso.

Recomendación 2: *“Contar con un organigrama de la carrera, con aprobación de la autoridad correspondiente, donde se definan los cargos y funciones acordes a los manuales existentes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera no cuenta con Organigrama, ha presentado el de la Sede Resolución N° 14/2018 donde está inserta la misma. El Manual de Funciones debe ajustarse teniendo en cuenta los nuevos cargos.

Recomendación 3: *“Dotar de mayor disponibilidad de recursos para la adquisición de nuevos materiales didácticos en aula y laboratorio”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha constatado la adquisición de libros de textos, equipos, materiales e insumos de laboratorio de simulación, los cuales se seguirán adquiriendo en forma gradual y planificada, según se constata en proyección presupuestaria y POA.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 4: *“Implementar un mecanismo sistematizado de control del cumplimiento del proyecto educativo que esté basado en indicadores objetivos que sirvan para la toma de decisiones oportunas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha evidenciado que la carrera realiza el control del cumplimiento del Proyecto Educativo de manera sistemática, la coordinación envía informes trimestrales a la Dirección de Carrera. Los informes se relacionan con el control de Avance de Contenidos denominado AVACONDI y el cumplimiento de los Planes de cada uno de los Módulos, denominado PLASDEMO, también entre otros documentos que hacen al seguimiento se cuenta con registro de clases, evaluaciones y trabajos prácticos.

A partir del año 2019 entra en vigencia el “Mecanismo de Transformación Curricular” que se encarga de la gestión educativa en el cual se delinean las políticas relacionadas a la adecuación, actualización e innovación curricular. También cuentan con el “Sistema de Gestión Docente”, relacionado a las políticas académicas de mejora continua de la docencia, un plan que se aplica desde el 2019 al 2022 de cuya implementación e impacto aún no se tiene resultado.

Recomendación 5: *“Evaluar mediante encuestas u otro tipo de técnicas el impacto y la eficacia de los procesos de evaluación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Durante la visita y con el análisis documental se constató que la carrera aplica evaluaciones de manera sistemática, los instrumentos analizados fueron: Evaluación del docente a la asignatura, del alumno al docente, cuyos resultados fueron socializados. A partir de las evaluaciones (exámenes parciales y finales) aplicadas en sus distintas modalidades se obtuvo el informe de Rendimiento Crítico. También se presenta el Informe de Gestión de la Coordinación que se envía a la Dirección de Carrera y a su vez al Decanato para su aprobación o modificación correspondiente.

Recomendación 6: *“Sistematizar la evaluación de la gestión de los recursos por parte de los diferentes actores de la comunidad académica”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La evaluación de la gestión de los recursos está sistematizada. Se realizaron consultas a distintos actores de la comunidad a través de encuestas, evidenciado en la documentación anexada y constatada en reuniones durante la visita.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Resultado de las mismas es el aumento del acervo bibliográfico, la ampliación del equipamiento del laboratorio de simulación, construcción de la rampa y otros.

Recomendación 7: *“Implementar consultas sistematizadas a la comunidad académica para la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha verificado que, para la elaboración del presupuesto, se realizaron consultas a distintos actores de la comunidad a través de encuestas, estas han servido de base para la elaboración del presupuesto de la carrera. Debido a la estructura vertical de la Universidad, es el director de Sede junto con la Directora de Carrera y la Administradora quienes elaboran el listado de necesidades de la Carrera y se eleva a las instancias correspondientes donde se aprueba o modifica. Al momento de la visita se constató que el presupuesto está aprobado y ejecutado y cuenta con seguimiento de las instancias superiores.

Recomendación 8: *“Evaluación de la satisfacción de los miembros de la comunidad en relación a la gestión de los recursos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se cuenta con evidencias que informan que se han aplicado encuestas de satisfacción, así como instrumentos de evaluación al término de cada módulo. Las mismas tratan aspectos académicos y de gestión. Los miembros de la Comunidad Académica se muestran satisfechos.

Recomendación 9: *“Contar con un plan de desarrollo específico de la carrera en la filial, elaborado con participación de todos los miembros de la comunidad académica, que permita visualizar sus mejoras y situación a mediano y largo plazo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se constató en la visita y en la revisión documental que la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo para la carrera, pero no es específico de la Sede.

Así mismo se constató que el Plan de Desarrollo es elaborado por los Directivos con participación de los actores institucionales y es el derivado del plan estratégico. El modelo de gestión vertical hace que este Plan de Desarrollo sea seguido por los mismos Directivos; Decana, Director de Carrera de Enfermería y directores de las sedes, en este caso María Auxiliadora, la Dirección de la sede y la Coordinadora de la carrera



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

participan en el seguimiento por niveles, haciendo llegar informes de su implementación. No hay evidencia de la participación de otros actores como docentes, funcionarios, estudiantes en la elaboración de dicho Plan.

Recomendación 10: *“Implementar encuestas que evidencien el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto al desempeño de los responsables de la gestión universitaria”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la revisión documental y durante las entrevistas in situ se evidenció que se han diseñado e implementado encuestas de satisfacción relacionadas a la gestión de los responsables de la Carrera y al desempeño de las autoridades académicas. Las mismas fueron igualmente socializadas.

Oportunidades de mejoras

- Diseñar el Organigrama de Carrera donde se refleje los distintos estamentos.
- Actualizar el Manual de Funciones según nuevas incorporaciones, con descripción de cargos.
- Continuar con la implementación del plan de adquisición de recursos, priorizando la compra de equipamiento del laboratorio de simulación y textos profesionales.
- Gestionar que las nuevas adquisiciones sean codificadas y/o selladas para identificarlas como Patrimonio de la sede.
- Planificar las reuniones académicas utilizando el Sistema de Gestión Docente tal cual lo están realizando, informando resultados e impacto.
- Continuar con estos procesos ya iniciados, socializarlos con la Comunidad Académica a fin de implementar mejoras continuas y efectivas.
- Continuar con los procesos de evaluación y aplicación de encuestas u otro tipo de técnicas para medir el impacto y la eficacia de los mismos, e informar siempre los resultados y logros.
- Para la elaboración del presupuesto incluir la participación de las autoridades de la carrera y la de docentes referentes de la misma en todos los mecanismos de consulta.
- Incluir en el Plan de Desarrollo, las necesidades que deben ser satisfechas en la región y evaluar cuales son de prioridad absoluta.
- Involucrar a todos los actores Educativos en la Elaboración del Plan de Desarrollo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

Recomendación 1: *“Gestionar mayor campo de práctica para áreas especializadas”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha constatado que las áreas de especialización como Unidad de Terapia Intensiva (UTI), Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica, Enfermería Materno Infantil entre otras están planificadas en el Hospital de María Auxiliadora, Hospital Regional de Encarnación y en el Neuropsiquiátrico de Asunción.

Las Prácticas de Salud del Niño y el Adolescente y Enfermería Pediátrica están direccionadas a un mismo grupo etario, por lo que se debe definir el contenido y objetivos de dichas prácticas para evitar repeticiones y vacíos, además esta práctica se puede realizar en el Hospital de María Auxiliadora o la Unidad de Salud Familiar sin necesidad del traslado de alumnos a Encarnación.

Recomendación 2: *“Ejecutar el cronograma de estudio establecido a principio del año electivo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Carrera planifica las clases teóricas y las prácticas profesionales con horarios de clases y cronogramas de prácticas de las diversas actividades académicas y se tiene en cuenta la secuencia del proceso enseñanza aprendizaje y la correlatividad.

Recomendación 3: *“Contar con mecanismos de ajustes, actualización y aplicación sistemáticas de los planes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Carrera cuenta con el Mecanismo de Transformación Curricular- MTC – que fue aprobado por resolución N° 40/2019, el mismo reglamenta el ajuste de planes y programas de las carreras de grado y post-grado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

Recomendación 4: *“Organizar un sistema de seguimiento a las gestiones docentes”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se cuenta con el documento denominado Sistema de Gestión Docente (SGD), donde se evidencia el seguimiento. La Gestión Docente en las áreas de docencia y extensión está fortalecida, no así el área de investigación.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 5: *“Aplicar la retroalimentación pos evaluación tanto en la práctica como en la teoría de los módulos desarrollados”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Presentan evidencia como una planilla de retroalimentación y libro de actas, pero no se visualiza el seguimiento y los resultados del mismo.

Recomendación 6: *“Implementar capacitación a docentes en las técnicas de enseñanza aprendizaje”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Universidad autoriza por Resolución N° 01/2019 la habilitación del Taller de Actualización en Didáctica Universitaria en la sede María Auxiliadora de la UTIC. Presentan listado de docentes que participaron del Taller.

Recomendación 7: *“Proporcionar espacio para ejecución de los programas de investigación y desarrollos tecnológicos coherentes con los objetivos de la carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La investigación de docentes es incipiente. La Carrera ha contratado a dos docentes investigadores y si bien presentan dos proyectos de investigación que están en proceso, no hay evidencia de producción científica de los mismos. Actualmente la Universidad ofrece un curso de Metodología de la Investigación en la que están participando los docentes catedráticos.

Recomendación 8: *“Promocionar la participación de los docentes de la carrera de programas de investigación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Carrera apoya la participación de los docentes en actividades de investigación. Esto se evidencia con la contratación de los docentes investigadores (quienes están en proceso de formación) y la habilitación del curso de Metodología de la Investigación.

Recomendación 9: *“Utilizar las actividades de extensión e investigación como parte de retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje”.*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

En la visita se pudo evidenciar con la revisión documental y en las reuniones que las actividades de extensión son limitadas, se constituyen en espacios de retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje. La investigación sigue siendo una tarea pendiente.

Recomendación 10: *“Estimular la participación de los docentes en la investigación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Los profesores nombrados como “Docente Investigador” están en proceso de formación, fueron seleccionados para tal nominación por ser los que cuentan con cierta experiencia en tutorías de Trabajo Final de Grado y en otras investigaciones. Los docentes ni la carrera no cuentan con publicación. La Institución habilitó el curso de Metodología de la Investigación para la capacitación de los todos docentes.

Oportunidades de mejoras

- Continuar con los campos de prácticas considerando los objetivos de la carrera, el Perfil de Egreso y fortalecer las oportunidades de aprendizaje que ofrecen las instituciones con la que la UTIC cuenta con convenio.
- Las Prácticas en el Centro Nacional del Quemado y en el Instituto del Cáncer pueden integrarse al programa de Enfermería en Salud del Adulto.
- Sistematizar la actualización y ajustes de los planes y programas académicos.
- Fortalecer el sistema de seguimiento de la gestión docente del área de la investigación.
- Potenciar la función del docente de tiempo completo con respecto a la retroalimentación tanto de teoría como en práctica, así mismo realizar seguimiento e informar el resultado.
- Planificar la capacitación continua de los docentes.
- Fomentar la capacitación docente en Investigación y estimular la realización de investigaciones relacionadas a la disciplina involucrando a estudiantes.
- Organizar actividades que fomente la participación activa de los docentes en investigación científica.
- La Carrera debe propiciar oportunidades que aumenten las actividades sistemáticas de extensión por año y que las mismas favorezcan la triangulación: docencia, investigación y extensión.
- Insistir en la formación de los docentes enfermeros en la investigación y la participación de los mismos en trabajos en áreas interdisciplinarias.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 3: PERSONAS

Recomendación 1: *“Implementar un mecanismo sistematizado para la evaluación del desempeño de los directivos y personal administrativo y de apoyo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Presentan un proyecto de evaluación a directivos aprobado por Resolución N° 130/2018, el mismo es de aplicación sistemática. El instrumento aplicado es la evaluación de 360°, que mide habilidades técnicas, interpersonales, toma de decisiones, gestión del tiempo entre otros. Con el resultado de estas evaluaciones se ejecutan medidas correctivas y sirven para las promociones. Los directivos y funcionarios se muestran satisfechos con estas evaluaciones.

Recomendación 2: *“Contar con staff local de apoyo a la coordinación de carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Según el contrato y las documentaciones analizadas en la visita, la coordinación de la Carrera cuenta con el apoyo de un docente a tiempo completo y un auxiliar académico de Carrera.

Recomendación 3: *“Promover la dotación de más Licenciados en Enfermería dentro del plantel docente, con especialización y amplia trayectoria acreditada en el área de la asignatura que imparten”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Presentan un listado de 19 Docentes, todos con especialización en didáctica universitaria de los cuales 13 son Licenciados en Enfermería, corresponde al 68 % de los docentes. Si bien no todos tienen la especialización, cuentan con la experiencia para impartir la materia a su cargo.

Recomendación 4: *“Diseñar, presupuestar e implementar un plan de formación permanente del profesorado y del plantel administrativo y de apoyo que evidencia claramente, objetivos, metas, actividades, etc. Que se cumpla sistemáticamente”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la vista y en la revisión documental se corrobora que el documento presentado por la Institución de “Políticas, Mecanismos y Normativas de Formación Docente de la UTIC” aprobado por Resolución N° 1/2019, se autoriza la habilitación del Taller de actualización en Didáctica Universitaria, en la sede María Auxiliadora. El curso de

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

capacitación pedagógica semipresencial dirigido a Directores de Sedes, Coordinadores Académicos y de Carreras, inicio el 19 de julio y culminará el 8 de noviembre 2019.

Los funcionarios han recibido capacitación en: Relaciones interpersonales y liderazgo - Capacitación en uso de plataforma MOODLE - Formación de facilitadores para el uso del portal CICC0 y biblioteca digital - Inteligencia emocional para personas exitosas.

Recomendación 5: *“Implementar en todos los docentes de la carrera, el sistema de escalafonamiento”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien en el Estatuto está definido el escalafonamiento docente, en reunión se pudo corroborar que el escalafonamiento se realiza con la diferencia de remuneración implementada acorde al nivel formativo de los docentes.

Recomendación 6: *“Incorporar progresivamente docentes de tiempo completo con las funciones y carga horaria que establece la normativa nacional”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se ha incorporado un docente a tiempo completo para la Carrera, cuyo contrato está vigente desde marzo de 2019, no cuenta con Resolución de nombramiento. La misma cuenta con sobrecarga de funciones según especifica el contrato.

Recomendación 7: *“Brindar recursos para que la investigación y la extensión formen parte de las actividades académicas de los docentes, especialmente los enfermeros”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La Carrera presenta la Resolución N° 16/18 que aprueba el procedimiento para las actividades de extensión para el año lectivo 2018. En la revisión documental y en reunión con docentes de la Carrera se evidencia la participación de algunos de ellos en actividades de extensión, las actividades cuentan con recursos. No se evidencia actividades de investigación donde participen los docentes y estudiantes.

Recomendación 8: *“Poner en práctica un sistema de supervisión y evaluación periódica, del plantel docente”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la visita se evidencia que la Carrera cuenta con un mecanismo de evaluación de la gestión docente cuyo resultado la Coordinadora de Carrera remite trimestralmente al decanato para su seguimiento.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 9: *“Incorporar a la carrera un mecanismo de orientación académica de los estudiantes que se aplique de manera sistemática, con docentes rentados por fuera de sus horarios de aula y docencia directa”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En las reuniones con la coordinadora, y los docentes refieren que realizan la orientación académica de los estudiantes. Estas actividades ejecutan la coordinadora y la docente de tiempo completo, pero no está sistematizado.

Recomendación 10: *“Contar con programas de atención a la salud de los estudiantes y un seguro para la práctica en los servicios hospitalarios”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Según documentos presentados durante la visita y en reunión con docentes y estudiantes afirman que la Carrera tiene convenio con un sanatorio local para servicio de atención primaria de la salud, válido para horas de prácticas y clases, vigente desde el 17 de octubre del 2019.

El convenio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es para los servicios de primeros auxilios y ambulancia.

Recomendación 11: *“Fomentar la participación periódica y sistematizada de estudiantes en tareas de ayudantías y proyectos de investigación”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la revisión documental se verificó el contrato de ayudantía de cátedra de la asignatura Historia de la Enfermería con vigencia del 23 de mayo al 13 de junio del 2019. No hay evidencia de ayudantías en otras materias ni en investigación.

Recomendación 12: *“Implementar sistemáticamente el proceso de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Por Resolución N° 110/17 del Consejo Superior Universitario fue aprobado el mecanismo de selección de personal y de docentes. Por Resolución N° 10/2019 se aprueba el Plan de Carrera de funcionarios de la UTIC.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Oportunidades de mejoras

- La Carrera cuenta con una Coordinadora de reciente incorporación al cargo, egresada de la UTIC promoción 2017, la misma demuestra liderazgo por lo que es imperante su formación en gestión académica de la educación superior.
- Mantener el equipo conformado por la Coordinadora, el docente de tiempo completo y el auxiliar académico.
- Promover la capacitación continua y especialización de los docentes.
- La Carrera debe planificar y sistematizar los proyectos de capacitación continua para toda la comunidad educativa.
- Fortalecer la implementación del escalafonamiento docente mediante el concurso de méritos y aptitudes.
- Ajustar la carga horaria del docente de tiempo completo y las funciones según Ley N° 4995
- Sistematizar las actividades de extensión trabajando varios temas relevantes para la comunidad, con mayor participación de docentes y estudiantes.
- Promover y fortalecer la investigación.
- Continuar con la implementación de las evaluaciones al docente de manera sistemática.
- Incorporar gradualmente los docentes de tiempo completo hasta llegar a lo que estipula la Ley.
- Mantener vigentes los convenios de atención a la salud de los estudiantes.
- Fomentar la participación de estudiantes que tienen el perfil para desempeñarse en ayudantías de cátedras, instructor e investigación de modo a iniciarse en la docencia.
- Implementar efectivamente el Plan de carrera de funcionarios.

DIMENSIÓN 4: RECURSOS

Recomendación 1: *“Gestionar la construcción a corto plazo de rampas de acceso al 2do piso”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La construcción de la rampa se encuentra terminada en una primera etapa, siguiendo delineamientos del POA.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 2: *“Promover en los instructores de práctica el uso del laboratorio de enfermería (simulación) para la práctica de Tecnologías en Enfermería, previo a la asistencia de los estudiantes a los servicios hospitalarios”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien se fomenta el uso de la sala de simulación, es con fines de retroalimentación, previo a exámenes. No se cuenta con un cronograma de uso que evidencie el empleo sistemático del mismo, tanto por parte de los profesores del área práctica como de materias profesionales.

Recomendación 3: *“Capacitar a Docentes y Estudiantes en el manejo de los recursos informáticos y la Biblioteca Virtual”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la visita y en el análisis de la documentación se constató que se ha realizado una capacitación a docentes (con muy baja participación de los mismos) y otra destinada a estudiantes de la Carrera, evidenciado en el Registro de asistencia y en el Cronograma de Capacitación CIRE. No se observa que sea de aplicación sistemática.

Recomendación 4: *“Promover la suscripción y consultas a revistas científicas online”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Si bien se cuenta con un repositorio digital y suscripción a revistas digitales, no hay evidencias de suscripción y uso de revistas científicas propias de la disciplina.

Recomendación 5: *“Contar con sistema de evacuación y capacitación a los actores educativos”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se cuenta con convenio con bomberos voluntarios para capacitaciones en situaciones de emergencias, primeros auxilios y simulacro de evacuación en caso de siniestro. No se visualiza que sea de aplicación sistemática.

Recomendación 6: *“Reorganizar el laboratorio de simulación, delimitando áreas limpias y sucias”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera cuenta con un laboratorio ampliado, delimitado por áreas; cumpliendo con los requisitos de iluminación, aireación, señalética, pintura y pisos acordes a las exigencias. Tiene equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendación 7: *“Dar a conocer a la comunidad académica sobre la previsión presupuestaria a corto, mediano y largo plazo para la carrera”.*

Valoración de la implementación de mejoras

La carrera realiza consultas a docentes, estableciendo un mecanismo de identificación de necesidades a corto, mediano y largo plazo, cuyas solicitudes se canalizan a través de la Dirección de Carrera y esta a su vez eleva al decanato para su posterior aprobación en las instancias pertinentes.

Oportunidades de mejoras

- Finalizar las obras y continuar con la implementación del POA, en lo relacionado a infraestructura.
- Contar con cronograma de usufructo del Laboratorio, promoviendo su uso antes de la práctica en hospitales, realizando clases de inducción o de retroalimentación, así mismo utilizarlo en demostraciones de clases teóricas de materias profesionales principalmente, en ambas situaciones debe estar incluido en el PLASDEMO.
- Sistematizar las capacitaciones en el uso de aula virtual y otras del área de las TICs.
- Promover el uso de la biblioteca virtual a través de talleres controlados y obligatorios.
- Capacitar a docentes y alumnos en el uso de biblioteca virtual de salud (BVS).
- Fomenta el uso continuo de la consulta a revistas científicas online.
- Contar con un Cronograma de simulacro de evacuación sistemático y documentar los mismos.
- Gestionar la actualización permanente de los equipos en el Laboratorio de Enfermería, implementar recursos didácticos actualizados (simuladores, tutoriales, software etc.) e informar logros y su impacto en la comunidad académica.
- Continuar con plan presupuestario de carrera y de inversiones a corto, mediano y largo plazo, así mismo informar sobre metas cumplidas y el impacto causado.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 5: RESULTADOS E IMPACTO

Recomendación 1: *“Implementar un mecanismo sistemático de seguimientos a egresados”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Está definido un Mecanismo de seguimiento a egresados, planificado por etapas, cuya primera reunión se fijó para mayo de 2019, de dicha reunión no se constataron evidencias.

Recomendación 2: *“Fortalecer la base de datos de los egresados”.*

Valoración de la implementación de mejoras

Se cuenta con una planilla de seguimiento a egresados, con datos incompletos; solo se refiere a lugar de trabajo y cargo.

Recomendación 3: *“Desarrollar programas de vinculación con el medio que permita la visibilidad de la carrera en el ámbito comunitario”.*

Valoración de la implementación de mejoras

A más del proyecto denominado “La educación de la familia a través de los hijos en la búsqueda activa, seguimiento y eliminación de los criaderos del vector de Dengue, Zika y Chikungunya” no se visualizan otros proyectos que involucre a los egresados ni a la comunidad.

Recomendación 4: *“Incluir la opinión y sugerencias de los egresados para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y de los empleadores para aportar al nuevo plan de estudio”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la revisión documental se evidencio que, en la encuesta realizada a egresados, hubo escasa participación de los mismos.

Recomendación 5: *“Desarrollar programas de formación permanente y post grados en el área de la salud para incluir a los egresados y ofrecerles un espacio de capacitación continua”.*

Valoración de la implementación de mejoras

En la visita se constató que se cuenta con un Proyecto de Especialización en Salud Pública cuyo inicio está previsto para noviembre 2019.

Recomendación 6: *“Establecer mecanismo de seguimiento del grado de satisfacción de los empleadores sobre los egresados de la carrera”.*

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Valoración de la implementación de mejoras

Se constató un Proyecto de Seguimiento a Empleadores, pero no hay evidencia de consultas a los mismos.

19

Oportunidades de mejoras

- Implementar el mecanismo de seguimiento y cumplir con las etapas planificadas
- Sistematizar el banco de datos de egresados con información precisa y relevante.
- Gestionar alianzas estratégicas con egresados e instituciones para la ejecución de proyectos relevantes de extensión y de interés de la comunidad en el ámbito académico, social y cultural.
- Realizar consultas sistemáticas a los egresados.
- Tener en cuenta su opinión para la mejora continua de la carrera.
- Planificar otros post grados en el área de salud y alentar a los docentes a participar de estos cursos.
- Establecer consultas sobre el desempeño profesional y grado de satisfacción de los egresados a los empleadores.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 501/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), FILIAL MARÍA AUXILIADORA, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

IV. CONCLUSIÓN

En la visita de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras se pudo constatar el esfuerzo de las Autoridades de la Universidad y principalmente de quienes gobiernan la sede y la carrera en la localidad de María Auxiliadora por sostener la oferta académica de la Carrera de Enfermería. Las acciones realizadas a la fecha se encuentran en concordancia con las recomendaciones emanadas en el Informe de Postergación del Anexo de la Resolución de Postergación resultado del proceso de evaluación externa del año 2018.

Muchas de las intervenciones están siendo implementadas gradualmente, según disponibilidad presupuestaria y el Plan Operativo Anual, algunas están en proceso de implementación y otras no pudieron concretarse. La carrera debe velar por la consecución de sus objetivos, cumplir con el Plan de Desarrollo y apostar a la excelencia académica.

La carrera necesita organizar y consolidar los aspectos académicos; especialmente en el componente práctico y la investigación, los cuales constituyen un espacio fundamental en la formación, donde el estudiante adquiere las competencias transversales del perfil de egreso. Al mismo tiempo, requiere fortalecer las aptitudes en el área de gestión educativa de las actuales autoridades de la carrera, de los docentes y de los instructores.

La Carrera cumplió con las recomendaciones, implementando un Plan de Mejoras que permitió resolver las debilidades identificadas en la evaluación. Se percibe que toda la comunidad educativa está muy comprometida con la Carrera y la Institución.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), filial María Auxiliadora, según consta en la Resolución N° 501 de fecha 27 de noviembre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente